

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33204** MURCIA

Edicto.

Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Que en el procedimiento número 89/09, por auto de fecha 20/07/09, dictado por la Ilma. Sra. doña María Dolores de las Heras García, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, se ha declarado en concurso necesario por el tramite abreviado a Variostone, S.L., con CIF b-73501793, con domicilio en carretera Benablón, s/n (30400 Caravaca de la Cruz, Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1º.- Que la referida persona jurídica queda privado de sus facultades patrimoniales de administración y disposición que serán ejecutadas por la administración concursal.

2º.- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de Este edicto, acordada en Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, planta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que conste libro el presente.

Murcia, 25 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090070246-1